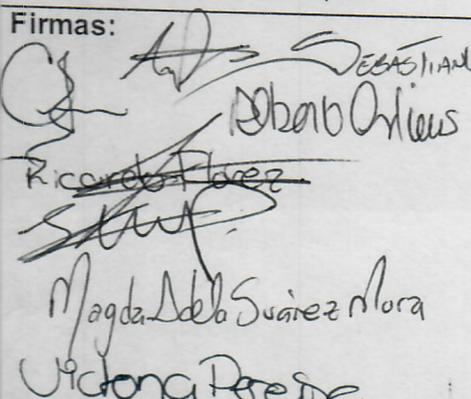
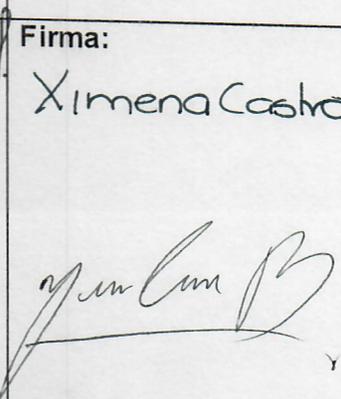


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE</small> <small>Unidad de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
22	24 JUN 2022	1.0	Adopción del procedimiento, se integran los procedimientos Custodia, Atención Básica de caninos y felinos y parte de Medicina del Comportamiento

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OFICINA ASESORA JURIDICA	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Victoria Pereira Bengoa John Sebastián Moreno Sabogal Juan Camilo Panqueba López Magda Adela Suárez Mora Cindy Tatiana Barrera Nieto José Ricardo Flórez Ariza Alberto Cárdenas Villamil Angie Lorena Duran López	Nombre: Ximena Castro Pinto Yuly Castro Beltran	Nombre: Yenny Patricia Cruz Álvarez
Firmas: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesionales Subdirección de Atención a la Fauna Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Contratista Profesional Oficina Asesora de Planeación Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Subdirectora (E) de Atención a la Fauna

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

1. OBJETIVO

Definir las actividades que se deben realizar en la Unidad de Cuidado Animal para la recepción, valoración, manejo técnico y disposición definitiva de los caninos y felinos por parte del personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

2. ALCANCE

Inicia con la admisión de caninos y felinos a la Unidad de Cuidado Animal procedentes de los diferentes programas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal o de otras instituciones y termina con la disposición definitiva de los animales y archivo de la documentación generada en el presente procedimiento según lo establecido por las tablas de retención documental.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES

Contratista profesional médico veterinario especialista Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal

- Autorizar y gestionar el ingreso de animales a la Unidad de Cuidado Animal.
- Solicitar, revisar y aprobar los informes de gestión requeridos por la Subdirección de Atención a la Fauna y otras entidades del orden público.
- Tramitar y gestionar las respuestas allegadas por los canales oficiales al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal sobre la atención de los animales en la Unidad de Cuidado Animal.

Contratista profesional Subdirección de Atención a la Fauna Unidad de Cuidado Animal - Administrativo

- Organizar y presentar toda la documentación generada de acuerdo con las directrices emitidas desde el Equipo de Gestión Documental del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Administrativo

- Recibir y registrar en el sistema Xisqua los animales procedentes de los programas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal o de otras Instituciones revisando la consistencia en la documentación.
- Documentar y registrar en el sistema Xisqua los traslados de los animales a la clínica operadora y clínica externa, a las jornadas de adopción extramurales y las salidas (egresos) de los animales de la Unidad.
- Apoyar y gestionar el trámite de las respuestas ante solicitudes de la ciudadanía sobre la atención integral de los animales en la Unidad, sobre su disposición definitiva y brindar información oportuna sobre los animales en estado de vulnerabilidad en el Distrito Capital.
- Organizar la documentación física y digital producida y recibida en ejercicio de sus funciones de acuerdo con los procedimientos de gestión documental vigentes, así como gestionar las transferencias primarias conforme a la Tabla de Retención Documental de la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico - Administrativo

- Autorizar y reportar el uso de medicamentos de control especial de uso veterinario a través del sistema Xisqua, ventana [Inventario y autorización] del módulo [Medicamentos de control especial] cuando sea de su competencia.
- Gestionar las alertas recibidas a través del sistema Xisqua por parte de los diferentes equipos.
- Supervisar las actividades de los Contratistas profesionales médicos veterinarios Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico enmarcadas en este procedimiento.
- Reportar las enfermedades de notificación obligatoria en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA.

Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico

- Valorar clínicamente a los caninos y felinos desde su ingreso a la Unidad de Cuidado Animal y hasta su disposición definitiva siguiendo el PM01-PT02 Protocolo de valoración médica y monitoreo de salud de caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal y proporcionar asistencia médico-veterinaria cuando se requiera.
- Tomar, remitir, procesar y hacer el seguimiento de pruebas paraclínicas de los animales bajo custodia de la Unidad de Cuidado Animal.
- Implementar oportunamente la terapéutica más adecuada en los pacientes que lo requieran.
- Realizar la vacunación y desparasitación interna y externa a los animales de acuerdo con el criterio médico, edad, estado clínico y sanitario de los animales y el PM01-PT03 Protocolo de medicina preventiva para caninos y felinos alojados en la Unidad de Cuidado Animal.
- Llevar a cabo periódicamente el monitoreo de salud de los animales alojados en la Unidad de Cuidado Animal según los protocolos PM01-PT02 Protocolo de valoración médica y monitoreo de salud de los animales alojados en la Unidad de Cuidado Animal y PM01-PT03 Protocolo de medicina preventiva para caninos y felinos alojados en la Unidad de Cuidado Animal.
- Generar las alertas necesarias a través del sistema Xisqua para garantizar la atención de los caninos y felinos por los Equipos de Comportamiento, Nutrición y Enriquecimiento Ambiental, cuando sea necesario.
- Trasladar los pacientes y los animales a las zonas asignadas para ellos según lo establecido en el **PM01-PT01 Protocolo de bioseguridad e ingreso a la Unidad de Cuidado Animal**.
- Intervenir quirúrgicamente a los pacientes cuando lo requieran.
- Entregar reporte completo de turno cuando sea asignado a la zona de hospital o cuando preste la atención a animales que a pesar de requerir monitoreo clínico no se encuentren alojados en esta zona.
- Realizar la identificación de los animales a través de la implantación de microchips.
- Diligenciar con calidad los formatos establecidos en los procedimientos de la Subdirección de Atención a la fauna y entregarlos oportunamente.
- Registrar y actualizar oportunamente (esto es durante o inmediatamente después), todas las atenciones de valoración y monitoreo médico a los animales atendidos en la Historia Clínica a través del sistema Xisqua, de acuerdo con los protocolos respectivos.
- Definir y justificar técnicamente a partir de la Historia Clínica, la disposición definitiva más adecuada para cada individuo admitido en la Unidad de Cuidado Animal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

- Diligenciar oportunamente la información necesaria para generar los documentos requeridos para entregar los animales en adopción (epicrisis, recomendaciones para manejo postadopción, prescripción médica, etc.).

- Organizar la documentación producida (física y digital) y recibida en ejercicio de sus funciones.

Contratista profesional zootecnista, médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Nutrición- Administrativo

- Gestionar las alertas recibidas a través del sistema Xisqua por parte de los diferentes equipos.
- Supervisar las actividades de los Contratistas profesionales zootecnistas, médicos veterinarios zootecnistas Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Nutrición.

Contratista profesional zootecnista, médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Nutrición

- Valorar nutricionalmente los caninos y felinos desde su ingreso a la Unidad de Cuidado Animal y hasta su disposición definitiva siguiendo el **PM01-PT04 Protocolo de valoración y monitoreo nutricional para caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal**.

- Establecer los requerimientos nutricionales de todos los animales albergados en la Unidad de Cuidado Animal de acuerdo con su especie, estado de desarrollo biológico, condición física y salud.

- Evaluar periódicamente el consumo de alimento de cada animal para ajustar la dieta a las necesidades particulares del individuo.

- Instaurar dietas clínicas, naturales o medicadas de acuerdo con el diagnóstico obtenido de manera conjunta entre el Equipo Clínico y el Equipo de Nutrición y monitorear la evolución de los pacientes periódicamente.

- Monitorear la condición corporal, el peso y la calidad de las heces de todos los caninos y felinos alojados en la Unidad de Cuidado Animal mensualmente y registrar la información obtenida de manera oportuna en el sistema Xisqua.

- Establecer el plan de mejoramiento nutricional para todos los animales de la Unidad de Cuidado Animal de manera preventiva.

- Solicitar oportunamente las materias primas naturales y el alimento concentrado y medicado según las necesidades establecidas en la Unidad de Cuidado Animal.

- Acompañar la recepción de las materias primas a los proveedores y el control de calidad.

- Clasificar y organizar las materias primas de acuerdo con su proceso de conservación y disponibilidad en el área de preparación y almacenamiento de alimentos de la Unidad de Cuidado Animal.

- Elaborar el inventario de todos los alimentos servibles en la Unidad dos veces a la semana para garantizar la disponibilidad de los insumos y productos cuando se requiera.

- Registrar y actualizar oportunamente (esto es durante o inmediatamente después), todas las atenciones de valoración y monitoreo nutricional a los animales atendidos en la Historia Nutricional a través del sistema Xisqua, siguiendo el protocolo respectivo.

- Sugerir y justificar técnicamente a partir de la anamnesis e Historia Nutricional, la disposición definitiva más adecuada para cada individuo admitido en la Unidad.

Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Comportamiento - Administrativo

- Elaborar semanalmente el plan de enriquecimiento ambiental para los animales bajo tratamiento y rehabilitación conductual y para el resto de la población en articulación con el Contratista Profesional

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

médico veterinario o médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Enriquecimiento Ambiental.

- Gestionar las alertas recibidas a través del sistema Xisqua por parte de los diferentes equipos.
- Supervisar las actividades de los Contratistas profesionales médicos veterinarios Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Comportamiento.

Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Comportamiento

- Valorar comportamentalmente los caninos y felinos desde su ingreso a la Unidad de Cuidado Animal y hasta su disposición definitiva siguiendo el **PM01-PT04 Protocolo de valoración y monitoreo comportamental para caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal**.
- Llevar a cabo la valoración de peligrosidad a los caninos que ingresan por la Secretaria Distrital de Salud (SDS) o con antecedentes de agresión inter o intraespecífica y recomendar el manejo más adecuado para ellos en la Unidad.
- Diagnosticar e implementar en consecuencia, el tratamiento y/o la rehabilitación conductual apropiado para los animales.
- Realizar la Evaluación del Espectro Felino (FSA) a los gatos que cumplan las condiciones requeridas con el fin de establecer el nivel de sociabilidad.
- Monitorear periódicamente el comportamiento de los caninos y felinos albergados en la Unidad de Cuidado Animal e implementar las medidas respectivas.
- Asesorar y apoyar al equipo de cuidadores y profesionales de otros equipos con el manejo de los animales difíciles y con su traslado a las diferentes zonas de la Unidad.
- Registrar y actualizar oportunamente (esto es durante o inmediatamente después), todas las atenciones de valoración y monitoreo comportamental a los animales atendidos en la Historia Comportamental a través del sistema Xisqua, siguiendo y el protocolo respectivo.
- Evaluar y registrar permanentemente en la Historia de Salud Emocional a través del sistema Xisqua, los estados emocionales negativos y positivos de los animales para que todo el personal pueda adoptar coherentemente las medidas de manejo y cuidado necesarias.
- Documentar con fotos y videos los trastornos conductuales y las sesiones de rehabilitación conductual o modificación de la conducta practicados en los animales y adjuntarlas a la Historia Comportamental a través del sistema Xisqua.
- Generar a través del sistema Xisqua las alertas sobre el comportamiento de los animales a los equipos Clínico, de Nutrición y de Custodia.
- Definir y justificar técnicamente a partir de la anamnesis e historia conductual, la disposición definitiva más adecuada para cada animal admitido en la Unidad.

Contratista bachiller/técnico con experiencia Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Comportamiento

- Apoyar con la logística y el manejo de los animales a los Contratistas profesionales médicos veterinarios Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Comportamiento durante las valoraciones conductuales de ingreso, de manejo, de peligrosidad en caninos, evaluación sistemática del comportamiento y la del espectro felino.
- Suministrar tratamiento farmacológico a los animales con trastornos o problemas de comportamiento diagnosticados acorde con la prescripción de los Contratistas profesionales médicos veterinarios de la Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Comportamiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

- Efectuar las sesiones de modificación de conducta según el diagnóstico zoonosológico y registrarlas de manera completa en la Historia Comportamental de cada individuo a través del sistema Xisqua.
- Implementar las actividades de socialización de caninos y felinos en los corrales y zonas de la Unidad dispuestas para tal fin.
- Realizar el manejo de animales difíciles en la Unidad de Cuidado Animal.
- Aportar a los Contratistas profesionales médicos veterinarios Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Comportamiento para sugerir la disposición definitiva de los animales albergados en la Unidad de Cuidado Animal a partir de la Historia Comportamental.
- Generar las alertas a través del sistema Xisqua sobre el comportamiento de los animales que requieran atención a los Equipos Clínico, de Nutrición, Custodia y Enriquecimiento Ambiental.
- Mover los caninos y felinos entre las diferentes zonas de la Unidad de Cuidado Animal según el procedimiento y de acuerdo con las necesidades de espacio particulares relacionadas con el comportamiento individual de los animales.
- Apoyar en el desarrollo, implementación y evaluación de enriquecimiento ambiental terapéutico o preventivo en los animales cuando lo requieran.
- Apoyar en la sujeción y restricción física de los animales.

Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal- Enriquecimiento Ambiental

- Liderar e implementar las actividades propuestas en el **PM01-PT06 Protocolo de enriquecimiento ambiental y monitoreo de salud emocional de caninos y felinos albergados en la Unidad de Cuidado Animal.**
- Elaborar semanalmente el plan de enriquecimiento ambiental para los animales bajo tratamiento y rehabilitación conductual y para el resto de la población en articulación con el Contratista profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Comportamiento – Administrativo.
- En articulación con el Contratista profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Custodia - Administrativo, coordinar a los cuidadores para la ejecución del programa de enriquecimiento ambiental en la Unidad de Cuidado Animal.
- Documentar con fotos y videos la elaboración e implementación de dispositivos de enriquecimiento ambiental y su evaluación posterior.
- Evaluar y registrar permanentemente la salud emocional de los animales en el sistema de la Subdirección de Atención a la Fauna para que todo el personal pueda adoptar coherentemente las medidas de manejo y cuidado respectivos.
- Generar alertas sobre la programación del enriquecimiento ambiental al equipo de Custodia a través del sistema de la Subdirección de Atención a la Fauna.
- Asesorar y apoyar al equipo de los cuidadores y los profesionales de los Equipos Clínico, Nutrición y Adopciones en la implementación del enriquecimiento ambiental en sus actividades diarias.

Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Custodia - Administrativo

- En articulación con el Contratista profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Comportamiento, asignar los caniles y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

gatiles para los animales que son admitidos en la Unidad de acuerdo con el procedimiento y su disponibilidad, registrando oportunamente la información en el Sistema Xisqua.

- Autorizar y registrar los movimientos de los animales dentro de las diferentes zonas de la Unidad de Cuidado Animal de acuerdo con el procedimiento vigente, actualizando la información en el Sistema Xisqua inmediatamente después del trasladar el animal a su nuevo canil/gatil.
- Programar las actividades de los cuidadores de animales de acuerdo con las zonas asignadas según el **PM01-PT07 Protocolo de actividades de manejo para caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal**.
- Generar alertas sobre condiciones, hallazgos diarios y movimientos de los animales y sobre los caniles, al personal que corresponda para tomar las medidas necesarias de manera inmediata a través del Sistema Xisqua.
- Gestionar los caniles y gatiles para determinar cuáles requieren o se encuentran en mantenimiento o desinfección por situación sanitaria.
- En articulación con el Contratista profesional zootecnista médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Nutrición, coordinar la entrega del alimento a todos los animales diariamente.
- Solicitar semanalmente al área de almacén las raciones correspondientes a los animales alojados para garantizar su suministro a toda la población.
- En articulación con el Contratista profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnistas Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Enriquecimiento Ambiental coordinar a los cuidadores para la ejecución del programa de enriquecimiento ambiental en la Unidad.

Contratista bachiller con experiencia Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Cuidador de animales

- Preparar y alistar las porciones de alimento para los animales según lo dispuesto por el Contratista profesional zootecnista, médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Nutrición.
- Suministrar el agua y el alimento a los animales de la Unidad de Cuidado Animal en la mañana (7:00 AM) y en la tarde (4:00 PM) y las dietas medicadas con la frecuencia y horario establecido por el Equipo de Nutrición.
- Llevar a cabo el monitoreo diario de los animales en los caniles y gatiles de acuerdo con el **PM01-PR07 Protocolo de actividades de manejo para caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal** y registrar la información obtenida inmediatamente en la Historia de Manejo a través del sistema Xisqua.
- Sacar los animales a los corrales de socialización diariamente y llevar a cabo los paseos individuales.
- Apoyar y acompañar a los Contratistas profesionales médicos veterinarios de los Equipos Clínico y de Comportamiento con el manejo, sujeción de animal, seguimiento de tratamientos y salidas de animales con limitaciones de movimiento.
- Acompañar al Equipo de Comportamiento en las sesiones de modificación de la conducta y de adiestramiento y al Equipo de Nutrición con el manejo y pesaje de los caninos y felinos.
- Realizar jornadas de baños y acicalamiento que incluyen corte de uñas, peinado y corte de pelo cuando sea requerido.
- Implementar las actividades de planeación, desarrollo y evaluación de dispositivos del programa de Enriquecimiento Ambiental para los caninos y felinos con la orientación y apoyo del Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Enriquecimiento Ambiental.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

- Limpiar las zonas comunes como corrales de socialización y zonas de paseo, y recoger el excremento de los animales.
- Lavar y asear los gatiles y las camas para los caninos y felinos diariamente, así como las cobijas y toallas usadas.
- Limpiar y desinfectar los utensilios y la zona de procesamiento y conservación de alimentos diariamente.
- Llevar a cabo mejoras locativas y de mantenimiento de las zonas donde se encuentran los animales cambiando las estibas cuando sea necesario.

Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Hogar de Paso/ Adopciones

- Participar en las decisiones técnicas de disposición definitiva para cada animal admitido en la Unidad según sus Historia Clínica, Comportamental, Nutricional y de Salud Emocional, y especialmente para las adopciones.
- Registrar los traslados de los animales a hogares de paso en el sistema Xisqua.
- Registrar las salidas de caninos y felinos una vez perfeccionada su adopción a través del sistema Xisqua.

	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

4. LINEAMIENTOS Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1. Las actividades de atención a los caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal se llevan a cabo de manera integral con el fin de promover el bienestar de los animales y se fundamentan en el modelo de los cinco dominios de bienestar propuesto por Mellor y Contratistas (1–5) (Imagen 1).



Imagen 1. Modelo para el procedimiento de Atención Integral de Caninos y Felinos en la Unidad de Cuidado Animal, basado en el modelo de los cinco dominios de bienestar de Mellor y colaboradores (2–7).

4.2. Para la implementación del procedimiento se asumen de manera responsable y consciente los valores éticos adoptados en el Código de Integridad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para los servidores públicos: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, empatía y solidaridad.

Admisiones e ingreso de animales a la Unidad de Cuidado Animal

4.3. Al momento de su admisión, todos los animales se registran a través del sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Ingresos]. En las ventanas [Registro], [Propietario/Tenedor/Responsable] e [Información Animal] se digita la información de manera completa y se adjuntan los documentos anexos de ingreso después de escanearlos en la ventana [Documentos] del mismo módulo. El sistema automáticamente asigna el consecutivo único de identificación que facilita junto con el número de microchip, la identificación del canino o felino en la Unidad de Cuidado Animal y permite llevar a cabo consultas en el sistema.

4.4. Los animales que ingresan a la Unidad de Cuidado Animal desde otros programas del Instituto deben traer diligenciados en su totalidad los formatos establecidos por el programa donde se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

especifican las condiciones tanto clínicas como jurídicas del paciente y su respectiva disposición definitiva (en caso de tenerla).

4.5. Los animales muertos o cadáveres procedentes de los programas Escuadrón Anticrueldad y Urgencias Veterinarias o procedentes de diligencias judiciales también se registran al momento de su admisión en el sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Ingresos] y se les lleva a cabo la necropsia respectiva y/o la disposición del cadáver.

4.6. A los individuos que ingresan por parte de la Secretaría Distrital de Salud, se les realiza un preingreso en el sistema Xisqua y su admisión formal se lleva a cabo después de haber finalizado los 10 días de observación acorde con la ley y después de obtener la autorización del Contratista profesional médico veterinario especialista Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal.

4.7. Los animales devueltos después de su adopción o los que se han fugado de la Unidad de Cuidado Animal o de su hogar adoptivo y regresan a la Unidad, se consideran reingresos y se registran en el sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Ingresos], ventana [Reingresos].

Valoración integral de ingreso

4.8. La valoración de ingreso a los animales se lleva a cabo de manera integral incluyendo los componentes médico, nutricional, comportamental y emocional por parte de profesionales del Equipo Clínico, de Comportamiento y de Nutrición y toda la información se consigna de manera oportuna (esto es de manera simultánea o inmediatamente después de finalizada la valoración) en la Hoja de vida del animal a través del sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulos [Clínico], [Nutrición], [Comportamiento] y [Salud Emocional] según los protocolos **PM01-PT02 Protocolo de valoración médica y monitoreo de salud de los animales alojados en la Unidad de Cuidado Animal**, **PM01-PT04 Protocolo de valoración y monitoreo del comportamiento para caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal**, **PM01-PT05 Protocolo de valoración y monitoreo nutricional para caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal** y **PM01-PT06 Protocolo de enriquecimiento ambiental y monitoreo de salud emocional de caninos y felinos alojados en la Unidad de Cuidado Animal**.

4.9. Esta valoración se debe llevar a cabo durante el mismo día de su admisión a la Unidad o al otro día si los animales ingresan muy tarde, en cuyo caso se proveerán los cuidados necesarios para que pase la primera noche libre de estrés, malestar e incomodidad. Nunca se retrasará la valoración de ingreso en aquellos individuos que requieran atención clínica y monitoreo inminente.

4.10. Solo quedan exceptuados de la valoración de ingreso los animales procedentes de la Secretaría Distrital de Salud para observación por accidente o exposición rábica en los que se realiza después de haber finalizado este periodo y una vez formalizado su ingreso a la Unidad de Cuidado Animal.

4.11. La clasificación del triage en los caninos y felinos durante el examen de ingreso y su forma de actuación se lleva a cabo según lo establecido en el **PM01-PT02 Protocolo de valoración médica y monitoreo de salud de los animales alojados en la Unidad de Cuidado Animal**.

Cuarentena y aislamiento

4.12. Una vez finalizada la valoración de ingreso, los caninos y felinos se trasladan a la zona de cuarentena donde permanecen por un periodo de 15 días en cuales se monitorean permanentemente para detectar la presentación de signos clínicos compatibles con alguna enfermedad infectocontagiosa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

y mientras se reciben los resultados de las pruebas paraclínicas tomadas en dicha valoración, según el PM01-PT01 Protocolo de Bioseguridad e ingreso a la Unidad de Cuidado Animal y PM-PT03 Protocolo de Medicina Preventiva. Al ingreso a esta zona, los animales se separan por especie, edad, salud física y salud comportamental según corresponda.

4.13. A la zona de aislamiento ingresan animales con un diagnóstico positivo a alguna enfermedad infecciosa tratable y que requiere separarse de la población general para evitar su dispersión de acuerdo con lo dispuesto en el PM01-PT01 Protocolo de Bioseguridad e ingreso a la Unidad de Cuidado Animal y PM01-PT03 Protocolo de Medicina Preventiva.

4.14. El egreso de los animales de las zonas de cuarentena y aislamiento a cualquier otra de la Unidad debe ser aprobada por el Contratista profesional médico veterinario Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico - Administrativo y el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo Clínico asignado a estas zonas.

Atención médica

4.15. El Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico, es el encargado de prevenir, diagnosticar y tratar las diferentes patologías y tomará las decisiones de acuerdo con su criterio profesional y lo establecido en los protocolos PM01-PT02 Protocolo de valoración médica y monitoreo de salud de los animales alojados en la Unidad de Cuidado Animal y el Protocolo de medicina preventiva para caninos y felinos alojados en la Unidad de Cuidado Animal con código PM01-PT03.

4.16. La vigilancia y atención médica veterinaria de los animales ubicados en cualquier zona de la Unidad de Cuidado Animal la realiza el Contratista profesional médico veterinario - Equipo Clínico asignado de la Subdirección de Atención a la Fauna los 7 días a la semana en el horario requerido.

4.17. Los Contratistas profesionales médicos veterinarios del Equipo Clínico deberán prestar la atención básica de los animales independientemente de la zona que le haya sido asignada.

4.18. El Contratista profesional médico veterinario - Equipo Clínico es el responsable de diligenciar la información completa relacionada con la atención del animal en la Historia Clínica a través del sistema Xisqua, ingresando al programa [Unidad de Cuidado Animal], módulos [Clínico], [Medicina Preventiva], [Medicamentos] y [Hospitalizaciones] de manera oportuna, esto es durante o inmediatamente después de finalizada la atención del animal.

4.19. La entrega de turno en la zona de hospital la lleva a cabo el Contratista profesional médico veterinario a las 7:00 y a las 18:00 horas generando el reporte respectivo a través del sistema Xisqua programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Hospitalizaciones], ventana [Turnos].

4.20. El Contratista profesional médico veterinario instaurará el programa de vacunación y desparasitación para cada canino y/o felino siguiendo los lineamientos del Protocolo de medicina preventiva código PM01-PT03, de acuerdo con la especie, el estado fisiológico y sanitario del paciente y registra los biológicos y desparasitantes suministrados a cada paciente en el sistema, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Medicina Preventiva].

4.21. Los pacientes se intervienen quirúrgicamente de acuerdo con el criterio médico veterinario, teniendo en cuenta su estado fisiológico y sanitario, la posible necesidad de intervenir de urgencia y la programación de cirugías establecida previamente. El Contratista profesional médico veterinario que apoya con la anestesia emplea el formato PM01-PR03-F12 Monitoreo anestésico el cual posteriormente se escanea y anexa en el sistema Xisqua módulo [Clínico], ventana [Documentos]] para ser parte de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

Historia Clínica. El Contratista profesional médico veterinario que realice la cirugía registra la descripción de la técnica quirúrgica empleada y las complicaciones y observaciones en el mismo módulo, ventana [Procedimientos Quirúrgicos].

4.22. Para los casos en los cuales se recurre a la eutanasia humanitaria de animales por enfermedades zoonóticas y de declaración obligatoria, el Contratista profesional médico veterinario-Equipo Clínico - Administrativo realiza el reporte en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA y deja la respectiva evidencia en la Evolución de la Historia Clínica (sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Clínico], ventana [Evolución]).

4.23. Todo el personal que desarrolle actividades para la atención médica de caninos y felinos debe cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Protocolo de Bioseguridad e Ingreso a la Unidad de Cuidado Animal código PM01-PT01.

Uso de medicamentos e insumos

Los Contratistas profesionales médicos veterinarios - Equipo Clínico de turno, realizan la solicitud de los insumos que requiera para llevar a cabo la atención de los pacientes al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico – Administrativo o al Contratista profesional médico veterinario especialista Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal, y en su defecto al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Comportamiento – Administrativo, Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Custodia - Administrativo y Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Hogar de Paso/ Adopciones quienes autorizan su entrega en el formato de solicitud PA03-PR06-F02.

4.24. Los profesionales médicos veterinarios que empleen fármacos de control especial de uso humano, de uso veterinario o de monopolio del estado, deben reportar la cantidad de producto empleado en mililitros o miligramos, la concentración, la forma farmacéutica y el propósito (anestesia, terapéutico o eutanasia) en el sistema Xisqua módulo [Medicamentos], ventana [Medicamentos de Control Especial].

4.25. Cada profesional médico veterinario de la Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico debe mantener su botiquín de primeros auxilios completo, organizado, limpio y sus componentes debidamente rotulados para prestar la atención pronta y oportuna a los animales cuando lo requieran.

4.26. En la ejecución de las actividades de este procedimiento, se deben cumplir con las normas ambientales definidas por el Instituto establecidas en el procedimiento Plan de Gestión Integral de Residuos Peligroso PGIRESPEL con código PA03-PN06.

Atención nutricional

4.27. El Profesional zootecnista o médico veterinario zootecnista de la Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Nutrición, establece la dieta y el manejo nutricional más adecuado para los animales a partir del diagnóstico emitido por el Contratista profesional médico veterinario y a partir de la valoración nutricional de ingreso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

Atención comportamental

4.28. El Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Comportamiento, establece el manejo más adecuado para los animales a partir del diagnóstico etológico.

4.29. Para llevar a cabo las actividades del presente procedimiento el Equipo de Comportamiento estará disponible los 7 días de la semana en el horario requerido.

4.30. Las duplas de personal del Equipo de Comportamiento apoyan los procesos de valoración de ingreso de los animales a los Equipos Clínico y de Nutrición.

4.31. El Equipo de Comportamiento y de Custodia trabajan articuladamente para llevar a cabo las actividades de socialización de los animales los días entre semana y los paseos caninos y el manejo de animales difíciles, los fines de semana.

4.32. Para evitar accidentes e incidentes, la socialización de animales se debe realizar únicamente bajo la supervisión del personal idóneo del Equipo de Comportamiento o los cuidadores capacitados.

Movimientos de animales dentro de la Unidad de Cuidado Animal

4.33. El movimiento de los animales entre las diferentes zonas de la Unidad de Cuidado Animal lo autorizan el Contratista profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Custodia - Administrativo en articulación con el Contratista profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Comportamiento - Administrativo y lo llevan a cabo los Contratistas bachilleres con experiencia Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Cuidador de animales. Además del canino o felino, se traslada la **Ficha de Identificación de caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal** que permite visualizar la información de su registro y otra información reciente y relevante a través del código QR. Una vez finalizado el movimiento, se debe registrar en el sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Custodia], ventana [Movimiento Animales].

4.34. En los casos que se requiera, la decisión y determinación del movimiento de los animales y su destino en la Unidad de Cuidado Animal se puede tomar en consenso con el personal a cargo.

Traslados de animales

4.35. Los traslados son movimientos de caninos o felinos hacia o desde la Unidad de Cuidado Animal que pueden o no ser temporales, pero en los que la custodia de los animales permanece en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal; incluyen los descritos en la Tabla 1.

Tabla 1. Tipos de traslados de animales de y hacia la Unidad de Cuidado Animal

Tipo de traslado	Gestión del traslado
Hogar de Paso	Cuando los animales de la Unidad de Cuidado Animal cumplen los criterios para ser remitidos a hogar de paso y se encuentra alguno viable y disponible, el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la fauna - Hogar de Paso/Adopciones elabora la Autorización de Traslado de Caninos y Felinos de la Unidad de Cuidado Animal y lo registra oportunamente en el sistema Xisqua.
Jornada de Adopción	Cuando los caninos y felinos se trasladan a jornadas de adopción extramurales, el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la fauna - Hogar de Paso/Adopciones elabora la Autorización de Traslado de Caninos y Felinos de la Unidad de Cuidado Animal y lo registra oportunamente en el sistema Xisqua. En

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

Tipo de traslado	Gestión del traslado
	caso de retorno a la Unidad, actualiza la fecha y hora de entrada y en aquellos animales donde se formaliza la adopción, adicionalmente registra su salida (Ver Tabla 2).
Cínica Operadora	Cuando se trasladan individuos a Clínica Operadora de Urgencias Veterinarias, el Contratista Profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la fauna - Equipo Clínico elabora el documento de Remisión de Pacientes y el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la fauna - Administrativo la Autorización de Traslado de Caninos y Felinos de la Unidad de Cuidado Animal . Este último profesional también será el responsable de actualizar la fecha y hora de su salida y de su regreso.
Clínica Externa	Cuando se trasladan individuos a Clínica Externa, el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la fauna - Equipo Clínico elabora el documento de Remisión de Pacientes y el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la fauna – Administrativo la Autorización de Traslado de Caninos y Felinos de la Unidad de Cuidado Animal . Este último profesional también será el responsable de actualizar la fecha y hora de su salida y de su regreso a las instalaciones de la Unidad.
Interconsulta con Especialistas	Cuando se trasladan individuos para una interconsulta con un especialista, el Contratista Profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la fauna - Equipo Clínico elabora el documento de Remisión de Pacientes y el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la fauna – Administrativo la Autorización de Traslado de Caninos y Felinos de la Unidad de Cuidado Animal . Este último profesional también es el responsable de actualizar la fecha y hora de su salida y de su regreso.

4.36. La gestión de los traslados se lleva a cabo directamente en el sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Traslados]. En las ventanas [Registro], [Remisión de Pacientes] y [Autorización de Traslado] se digita la información necesaria para elaborar y posteriormente imprimir, los documentos **Remisión de Pacientes** y **Autorización de Traslado de Caninos y Felinos de la Unidad de Cuidado Animal**.

Salida de animales de la Unidad de Cuidado Animal

4.37. Las salidas definitivas o egresos de los animales de la Unidad de Cuidado Animal se deben registrar y documentar pertinente y oportunamente ya que es la única forma de determinar el número de animales albergados en la Unidad de Cuidado Animal en cualquier momento y brindar las condiciones que promuevan su bienestar. En la Tabla 2, se describe el tipo de salida y su gestión respectiva.

Tabla 2 Tipos de salidas, temporalidad del registro y persona responsable

Tipo de Salida (egreso)	Gestión de las salidas o egresos de animales
Adopción	Cuando los animales son adoptados siguiendo el procedimiento vigente, el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la fauna - Hogar de Paso/Adopciones registra la salida en la ventana [Egresos] del módulo [Salidas] y elabora e imprime el documento Autorización de Salida .
Eutanasia humanitaria en Unidad de Cuidado Animal	Después de finalizado el procedimiento de eutanasia humanitaria de acuerdo al PM01-PT08 Protocolo de eutanasia para animales al cuidado del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y de actualizar la Historia Clínica registrando el evento, el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico, confirma la elaboración de procedimiento (indicando la fecha y hora) a través de una alerta del sistema Xisqua dirigida al Contratista profesional médico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

Tipo de Salida (egreso)	Gestión de las salidas o egresos de animales
	veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico - Administrativo y al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo quien registra su salida en la ventana [Egresos] módulo [Salidas].
Eutanasia en Urgencias Veterinarias	El Contratista profesional especializado Subdirección Atención a la Fauna - Programa de Urgencias Veterinarias comunica la aplicación del procedimiento de eutanasia al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico - Administrativo por vía telefónica, quien lo notifica al médico veterinario tratante para que registre el evento de la eutanasia en la Historia Clínica. Esto genera la alerta para a Profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo quien registra la salida en el sistema Xisqua. Adicionalmente, se adjunta copia de la Historia Clínica generada por las atenciones prestadas en la Clínica Operadora hasta el momento del procedimiento de eutanasia.
Muerte en la Unidad de Cuidado Animal	Los cuidadores registran la novedad del fallecimiento del canino o felino inmediatamente sea detectado durante el monitoreo diario de caniles en la mañana o en la tarde en el sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Custodia] ventana [Monitoreo de Caniles] lo cual genera una alerta para el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna -Equipo de Custodia - Administrativo quien registra su salida en el sistema. En caso de que el fallecimiento suceda durante la atención por parte de los profesionales en la Unidad, generarán una alerta de fallecimiento a través del sistema después de actualizar la Historia Clínica con el evento y cierre de la Historia Clínica la cual llega al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico - Administrativo y al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo quien la registra.
Muerte en Clínica Operadora	El Contratista profesional especializado Subdirección Atención a la Fauna - Programa de Urgencias Veterinarias comunica el fallecimiento del paciente al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico - Administrativo por vía telefónica, quien lo notifica al médico veterinario tratante de la Unidad para que registre el evento en la Historia Clínica y la cierre. Esto genera una alerta al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo quien digita la salida en el sistema. Adicionalmente, se adjunta copia de la Historia Clínica generada por las atenciones prestadas en la Clínica Operadora hasta el momento del fallecimiento.
Muerte en Clínica Externa	Inmediatamente después del fallecimiento del canino o felino y después de actualizar la Historia Clínica, el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico genera una alerta a través del sistema dirigida al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico - Administrativo y al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo quien la registra. Se adjunta copia de la Historia Clínica de la atención prestada en Clínica Externa.
Devolución a Programa Urgencias Veterinarias	El animal se devuelve al Contratista profesional especializado Subdirección Atención a la Fauna - Programa de Urgencias Veterinarias, con el Carné de vacunación y desparasitación y PM01-PR03-F15 Receta médica si se requiere. La salida la registra el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo en el sistema quien elabora Autorización de salida y evidencia la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

Tipo de Salida (egreso)	Gestión de las salidas o egresos de animales
	entrega de los animales con PE01-PR01-F04 Acta de reunión y listado de asistencia , documentos que se adjuntan en el módulo [Salidas], ventana [Documentos]. Adicionalmente registra la fecha y hora de la salida en la ventana [Egresos].
Devolución a Programa Estrategia CES	El animal se devuelve a Contratista profesional especializado Subdirección Atención a la Fauna - Estrategia CES. La salida la registra el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo en el sistema quien elabora Autorización de salida y evidencia la entrega de los animales con PE01-PR01-F04 Acta de reunión y listado de asistencia , documentos que se adjuntan en el módulo [Salidas], ventana [Documentos]. Adicionalmente registra la fecha y hora de la salida en la ventana [Egresos].
Devolución a Propietario/a	Una vez realizado el pago de las expensas, el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna -Administrativo entrega el animal al propietario con el Carné de vacunación y desparasitación y recomendaciones si fuesen necesarias, y formaliza la salida con PE01-PR01-F04 Acta de reunión la cual explicará las condiciones generales en las que se entrega el animal y la Autorización de Salida , documentos que se adjuntan en el módulo [Salidas], ventana [Documentos]. Adicionalmente registra la fecha y hora de la salida en la ventana [Egresos].
Devolución a Propietario/a por aprehensión Escuadrón Anticrueldad	Con el acto administrativo de Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal por la cual ordena la devolución del animal y una vez realizado el pago de las expensas, el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo entrega el animal al propietario con el Carné de vacunación y desparasitación , recomendaciones si fuesen necesarias, y aquellos documentos que puedan ser solicitados por la autoridad competente cuando la devolución opere en el marco de un fallo, y formaliza la salida con PE01-PR01-F04 Acta de reunión la cual explicará las condiciones generales en las que se entrega el animal y la Autorización de Salida , documentos que se adjuntan en el módulo [Salidas], ventana [Documentos]. Adicionalmente registra la fecha y hora de la salida en la ventana [Egresos].
Fugas de la Unidad de Cuidado Animal	<p>Los cuidadores registran la novedad de la fuga durante el monitoreo diario de caniles en la mañana o en la tarde, en el Sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Custodia] ventana [Monitoreo de Caniles] y generan la alerta al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo quien la registra en el sistema. En caso de que la fuga se presente en otro momento de atención o manejo de animales lo reporta el profesional a través del sistema.</p> <p>Como evidencia del evento de fuga, se adjunta en la ventana [Documentos], PE01-PR01-F04 Acta de reunión en la que participan el Contratista profesional médico veterinario especialista Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal y el Contratista profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Custodia - Administrativo en la que se analizan las posibles causas del evento y se proponen planes de mejora.</p>

4.38. Cuando se presente un ciudadano presunto propietario del canino o felino atendido en la Unidad de Cuidado Animal, deberá realizar el pago correspondiente a los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelarlas en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

dispondrá definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016 o la norma que lo derogue, sustituya o modifique.

4.39. La gestión de las salidas de la Unidad de Cuidado Animal se lleva a cabo en el sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Salidas].

Actualización de Información, documentos y reportes

4.40. La actualización oportuna de la información sobre las atenciones prestadas a los animales desde cualquier equipo a través del sistema es fundamental para tomar decisiones informadas y justificadas por parte otros profesionales y con esto prestar atención integral a los caninos y felinos en la Unidad.

Los formatos físicos elaborados en la ejecución de las actividades de este procedimiento deben ser diligenciados en su totalidad y entregados al Contratista profesional Subdirección de Atención a la Fauna Unidad de Cuidado Animal - Administrativo para su respectiva organización y posterior gestión documental.

4.41. Las fotos y videos generados como parte de la atención de los animales por parte del Equipo de Comportamiento y Enriquecimiento Ambiental son archivos de soporte de las actividades diarias.

4.42. La **Hoja de Vida** de cada canino o felino admitido en la Unidad de Cuidado Animal se compone de la Historia Clínica, la Historia Nutricional, la Historia Comportamental, la Historia de Salud Emocional y de la Historia del Manejo en la Unidad de Cuidado Animal, las cuales también se pueden consultar y descargar desde el sistema de manera individual cuando sea necesario por el personal autorizado.

4.43. Cuando los entes de control soliciten una copia de alguna de las historias o de la Hoja de Vida del animal, se debe dejar registro de dicha solicitud en el documento requerido.

Otros

4.44. Los fines de semana se pueden redistribuir las actividades entre los Contratistas profesionales con el fin de continuar la operación de la Unidad de Cuidado Animal sin afectar la calidad y sensibilidad del procedimiento.

4.45. Cuando la comunidad y/o proteccionistas, soliciten espacio para visita de animales se establece un horario de una (1) hora en la tarde, después del aseo de caniles y gatiles y se designa la zona para estas visitas, las cuales serán coordinadas y aprobadas por el Contratista profesional especializado Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal y se seguirán las indicaciones descritas en el PM01-PT01 Protocolo de Bioseguridad e ingreso a la Unidad de Cuidado Animal.

4.46. Cualquier accidente o incidente que atente contra la integridad del personal (por parte de un canino o felino) debe ser reportado al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico – Administrativo, Contratista profesional zootecnista, médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Nutrición - Administrativo, Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Comportamiento – Administrativo según corresponda, quienes registrarán la información en el Calendario del sistema como agresión interespecífica para que el evento haga parte de la Historia Comportamental del animal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

involucrado. Adicionalmente se seguirán los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) descritos en el PE02-PR15 Procedimiento implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De los accidentes e incidentes se tomarán y adjuntarán evidencias como fotos o videos.

4.47. Para el cumplimiento de este procedimiento es fundamental la comunicación asertiva, permanente y fluida entre todo el personal (administrativos, cuidadores, profesionales y técnicos) que prestan la atención a los animales.

5. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No. de Anexo	Código	Nombre	Digital/Físico
1.	PM01-PR17-F01	Ingreso de animales a la Unidad de Cuidado Animal	Físico
2.	Sistema Xisqua	Ficha de identificación de caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal	Digital
3.	Sistema Xisqua	Hoja de Vida	Digital
4.	Sistema Xisqua	Historia Clínica	Digital
5.	Sistema Xisqua	Historia Nutricional	Digital
6.	Sistema Xisqua	Historia Comportamental	Digital
7.	Sistema Xisqua	Historia de Salud Emocional	Digital
8.	Sistema Xisqua	Historia de Manejo en la Unidad de Cuidado Animal	Digital
9.	Sistema Xisqua	Epicrisis	Digital
10.	Sistema Xisqua	Carné de vacunación y desparasitación	Digital
11.	Sistema Xisqua	Remisión de pacientes	Digital
12.	Sistema Xisqua	Autorización de traslado de caninos y felinos	Digital
13.	Sistema Xisqua	Autorización de salida de animales de la Unidad de Cuidado Animal	Digital
14.	Sistema Xisqua	Concepto técnico de eutanasia Unidad de Cuidado Animal	Digital
15.	Sistema Xisqua	Acta de eutanasia	Digital
16.	Sistema Xisqua	Reporte de necropsia	Digital

6. NORMATIVIDAD ASOCIADA

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN
Constitución Política	1991	Constitución Política de la República de Colombia.	Artículos 49, 79	13/06/1991
Ley Estatutaria	576	Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia.	Totalidad de la norma	15/02/2000
Ley Estatutaria	599	Por la cual se expide el Código Penal Colombiano.	Título XI- A: De los delitos contra los	24/07/2000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN
			animales: capítulo único Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales	
Ley Estatutaria	1581	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	Totalidad de la norma	17/10/2012
Ley Estatutaria	1755	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Totalidad de la norma	30/06/2015
Ley Ordinaria	84	Código Civil Colombiano.	Artículo 655	26/05/1873
Ley Ordinaria	84	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.	Capítulos I, II, III, V, VII, IX, artículos 46 A y 59.	27/12/1989
Ley Ordinaria	1774	Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.	Totalidad de la norma	6/01/2016
Ley Ordinaria	1801	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Capítulo III Título XIII	29/07/2016
Ley Ordinaria	2054	Por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.	Totalidad de la norma	03/09/2020
Decreto Nacional	780	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social.	Título VI	06/05/2016
Decreto Nacional	380	Por medio del cual se adiciona el capítulo 10 al Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070	Totalidad del decreto	16/03/2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN
		de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" - Caninos de Manejo Especial		
Decreto Distrital	242	Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones.	Totalidad del decreto	22/06/2015
Acuerdo Distrital	735	Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las autoridades distritales de policía, se modifican los acuerdos distritales 079 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 6	09/01/2019
Acuerdo Distrital	761	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".	Artículo 113 y 117	11/06/2020
Acuerdo Distrital	801	Por del cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, se regula su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones.	Totalidad del Acuerdo	11/02/2021

7. DEFINICIONES

TERMINO	DEFINICIÓN
AISLAMIENTO	Zona de la Unidad de Cuidado Animal que alberga temporalmente los animales con signos clínicos de enfermedades infecciosas tratables o positivos en una prueba de laboratorio para un agente infeccioso, con el objetivo de evitar su dispersión, afectar la población

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ</p>  <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

TERMINO	DEFINICIÓN
	general y proporcionar el cuidado y atención especializado que requieren. En aislamiento se deben cumplir estrictas medidas de bioseguridad (8,9).
ANAMNESIS	Es la historia de los antecedentes o historia médica de un caso particular, constituido por un paciente animal y su propietario, sobre los que el veterinario elabora el o los diagnósticos presuntivos primarios o iniciales, sin mediar examen clínico alguno (10).
ANIMAL ADOPTABLE	Canino o felino con características que indican que puede tener una relación positiva con humanos y otros animales de compañía. Las necesidades de un animal adoptable no van más allá de lo que puede ser proporcionado por un tutor o guardián responsable y atento. El animal no representa un riesgo para los humanos ni para otros animales de compañía. Estos animales ingresan al Programa de Adopción.
APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA	Cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico, la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente en forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal. Toda denuncia deberá ser atendida como máxima en las siguientes veinticuatro (24) horas (11).
BIENESTAR ANIMAL	Estado físico y mental de un animal, en relación con las condiciones en las que nace, vive y muere, que le permite expresar formas innatas de comportamiento alejadas de estados desagradables de dolor, miedo o estrés. El bienestar puede ser determinado a través de evidencias científicas (12).
CANIL/CANILES	Lugar cerrado donde permanece el perro de forma transitoria o permanente con diversos fines.
CLINICA OPERADORA	Clínica veterinaria que bajo contrato con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal presta servicios de diagnóstico, tratamiento y cirugía para la atención integral de los animales bajo su custodia.
CLINICA EXTERNA	Clínica veterinaria diferente al operador que presta servicios de diagnóstico, tratamiento y cirugía veterinario por convenio con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
CÓDIGO QR	Del inglés "Quick Response", es un módulo que almacena información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. La matriz se lee en el dispositivo móvil por un lector específico (lector de QR) y de forma inmediata lleva a una aplicación en Internet, un mapa de localización, un correo electrónico, una página web o un perfil en una red social (14).
COMPORTAMIENTO	El modo en el que un individuo media dinámicamente con su ambiente animado e inanimado y por lo tanto es la expresión de los cambios que se producen dentro y alrededor del animal en respuesta a eventos o procesos. Se constituye de una mezcla de componentes innatos o heredados y adquiridos.
CRUELDAD ANIMAL	Conducta derivada del maltrato, en la cual hay que considerar, además de, las lesiones generadas, el sufrimiento que esto le causó a la víctima animal, teniendo en cuenta la frecuencia, duración, intensidad y secuelas de la afectación ocasionada. Asimismo, está estrictamente vinculada a situaciones de desequilibrio de poder en el que el perpetrador es más poderoso que la víctima y utiliza este poder para infligir daño físico, emocional o psicológico a la víctima (15,16).
CUARENTENA	Zona de la Unidad de Cuidado Animal donde se albergan los animales inmediatamente después de ser admitidos, que tiene como propósito la detección temprana de signos clínicos de enfermedades infecciosas importantes en caninos y felinos como medida preventiva de salud a la población general. En la zona de cuarentena se deben cumplir estrictas medidas de bioseguridad.
DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE LOS ANIMALES	Decisión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, adoptada mediante acto administrativo, respecto de los animales que tiene bajo su custodia, para que estos sean devueltos a su tenedor, cuidador o responsable, o se promueva su adopción. Esta disposición procede como consecuencia de una decisión judicial o administrativa; cuando transcurridos 30 días calendario el responsable del animal no solicita su devolución; o, cuando mediando solicitud de devolución, no paga las expensas que haya causado la atención del mismo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

TERMINO	DEFINICIÓN
DOLOR	Una experiencia sensorial y emocional desagradable asociada con un daño tisular real o potencial. El dolor es una experiencia individual que se ve influenciada por diferentes factores biológicos, psicológicos y sociales. Aunque el dolor suele tener un papel adaptativo, puede tener efectos adversos efectos sobre la función y el bienestar social y psicológico (6)
ENFERMEDADES ZONÓTICAS/ZOONOSIS	Designa cualquier enfermedad o infección que puede ser transmitida naturalmente por los animales a las personas (12).
EUTANASIA HUMANITARIA	Es el acto médico de inducir la muerte humanitaria en un animal. Para que esta condición se cumpla, se requiere que las técnicas empleadas produzcan pérdida de la conciencia seguida por paro cardíaco y respiratorio (18). Adicionalmente, el método debe ser confiable e irreversible y relativamente seguro para quien lo realiza (19).
MALTRATO ANIMAL	Comportamiento socialmente inaceptable que se presenta cuando se omite la responsabilidad de impedir todo sufrimiento evitable en un animal de manera directa y/o indirecta, vulnerando los principios básicos de bienestar animal consignados en la normativa (<i>que no sufran hambre ni sed; que no sufran injustificadamente malestar físico o dolor; que no sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; que no puedan manifestar su comportamiento natural</i>) y/o implicando la imposición de dolor, sufrimiento, afección emocional, estrés y/o muerte a un animal por parte de un ser humano (20). El maltrato se tipifica en maltrato físico, maltrato emocional, negligencia, abandono, abuso sexual y sobreexplotación.
MIEDO	Respuesta emocional inducida por la percepción de un estímulo asociado a un riesgo, el cual normalmente motiva a reacciones de protección y defensa del individuo. Se cimienta en dos componentes: uno genético y otro adquirido (21).
PRUEBAS PARACLINICAS	Pruebas complementarias que son útiles para ayudar a establecer la severidad del problema y para confirmar el diagnóstico basado en la sospecha clínica.
TRIAGE	Es un proceso que permite una gestión del riesgo clínico para poder manejar adecuadamente y con seguridad los flujos de pacientes cuando la demanda y las necesidades clínicas superan a los recursos. Debe ser la llave de entrada a una asistencia eficaz y eficiente, y, por tanto, una herramienta rápida, fácil de aplicar y que además poseen un fuerte valor predictivo de gravedad, de evolución y de utilización de recursos (22).

	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

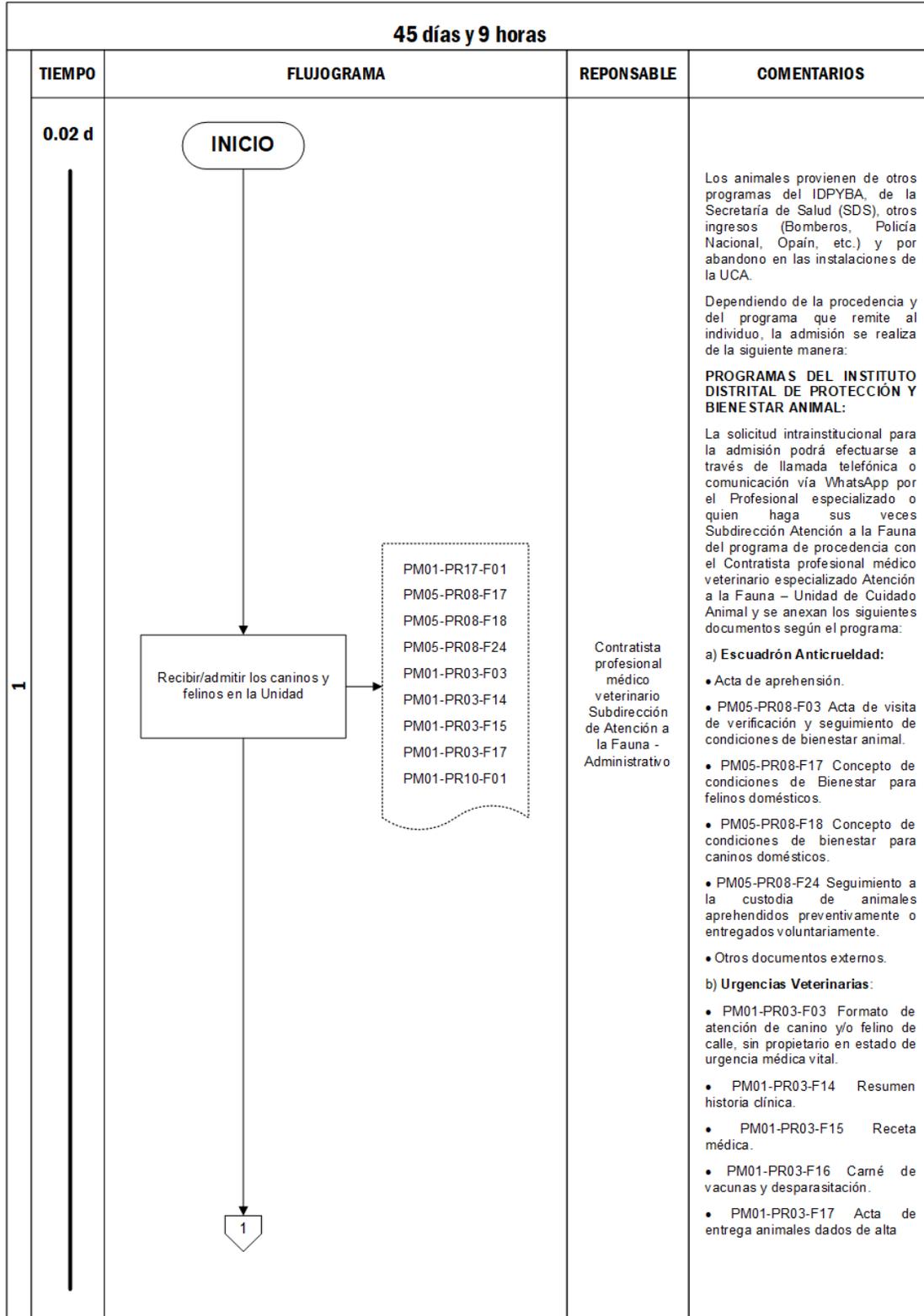
PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
1			<p>c) Estrategia CES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrega PM01-PR10 F01 Acta Estrategia CES. <p>OTRAS INSTITUCIONES Y PROCEDENCIAS:</p> <p>La solicitud interinstitucional se canaliza a través de la Línea123 quienes generan el incidente y solicitan la autorización de ingreso a través de llamada telefónica o comunicación vía WhatsApp a Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo y se anexan los siguientes documentos</p> <p>d) Diligencias judiciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta. <p>e) Secretaría Distrital de Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de finalización periodo de observación SDS-GSP-FT-017. <p>f) Policía Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta <p>g) OPAIN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato para retención de fauna doméstica GSOFR0004. <p>h) Bomberos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrega de animales rescatados a entidad receptora FOR-GPBR-13-09. <p>i) Ciudadanía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio. <p>El tiempo de recepción dependerá de la cantidad de los animales que lleguen. En todos los casos se diligencia el formato de ingreso PM01-PR17-F01.</p>
0.33 d	<pre> graph TD 1[1] --> A[Registrar y formalizar la admisión de los animales a la Unidad de Cuidado Animal] A --> B[Ficha de identificación de caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal] B --> 2[2] </pre>	<p>Contratista profesional médico veterinario de la Subdirección de Atención a la Fauna-Administrativo</p>	<p>Se registra la fecha y hora de ingreso, la información sobre el propietario o responsable, y sobre el animal en el sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Ingresos] y se adjuntan todos los documentos de soporte referidos en el paso anterior en formato digital (pdf-a) en la ventana [Documentos].</p> <p>Inmediatamente después, se imprime la Ficha de identificación de caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal, que incluye los datos básicos del animal, la foto y el código QR la cual se ubica en el canil o gatil asignado por el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Custodia a través del sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Custodia] ventana [Asignación Canil/Gatil].</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
2			<p>Notas:</p> <p>a) La Ficha de identificación de caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal se traslada siempre con el animal en los movimientos entre las zonas dentro de la Unidad.</p> <p>b) Los animales que provienen de Hogares de Paso no se consideran un ingreso a la Unidad sino un traslado.</p> <p>c) Los animales devueltos de adopción no se consideran como ingreso sino como un reingreso.</p> <p>c) Una vez formalizado el ingreso, el sistema Xisqua genera una alerta dirigida a los Contratistas profesionales Administrativos de cada Equipo (Clínico, Nutrición, Comportamiento) para que tengan conocimiento de su llegada y se preparen para brindar la atención respectiva.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
<p>0.33 d</p> <p style="text-align: center;">3</p>		<p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista profesional médico veterinario zootecnista/ zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna – Equipo de Nutrición</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal- Enriquecimiento Ambiental</p>	<p>En el consultorio médico se lleva a cabo la valoración integral del animal por parte de los profesionales de los tres equipos, siguiendo los lineamientos establecidos en PM01-PT02 Protocolo de valoración médica y monitoreo de salud de los animales alojados en la Unidad de Cuidado Animal, PM01-PT03 Protocolo de medicina preventiva para caninos y felinos alojados en la Unidad de Cuidado Animal, PM01-PT04 Protocolo para la valoración y monitoreo del comportamiento para caninos y felinos, PM01-PT05 Protocolo para la valoración y monitoreo nutricional para caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal y PM01-PT06 Protocolo de enriquecimiento ambiental y monitoreo de salud emocional de caninos y felinos alojados en la Unidad de Cuidado Animal.</p> <p>En este momento se lleva a cabo la implantación de microchip para la identificación individual de los animales en la Unidad y para su registro.</p> <p>La clasificación del Triage durante la valoración y la forma de actuación se lleva a cabo según lo establecido en el PM01-PT02.</p> <p>La información procedente de cada Equipo: Clínico, Nutrición, Comportamiento y Salud emocional se registra en las historias respectivas a través del sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal] módulos [Clínico], [Medicina Preventiva], [Comportamiento], [Nutrición] y [Salud emocional].</p> <p>El tiempo total para la valoración estará determinado por el número de animales a evaluar y del número de profesionales del Equipo médico, comportamental y zootécnica disponibles.</p> <p>El ingreso al consultorio clínico estará restringido a personal autorizado del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.</p> <p>El personal y los visitantes incluyendo los entes de control deben cumplir con el PM01-PT01 Protocolo de Bioseguridad e Ingreso a la Unidad de Cuidado Animal y el PA03-MN02 Manual de bioseguridad de la Unidad de Cuidado Animal.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL**



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
0 d	<pre> graph TD 3[3] --> D{¿Requiere examen o prueba complementaria para establecer un diagnóstico?} D -- NO --> 4[4] D -- SI --> B[Tomar muestras y remitirlas a laboratorio clínico] B --> PT02[PM01-PT02] </pre>	N/A	N/A
0.04 d	<pre> graph TD B[Tomar muestras y remitirlas a laboratorio clínico] --> PT02[PM01-PT02] </pre>	<p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico - Administrativo</p>	<p>Una vez tomadas las muestras se remiten al laboratorio de la Unidad de Cuidado Animal o al contratado con la autorización del Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico-Administrativo.</p> <p>Los resultados de las muestras de laboratorio se reciben en físico o son remitidos por el operador o el laboratorio al correo resultadoslabuca@gmail.com los cuales se analizan y se registran oportunamente en la Historia Clínica a través del sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Clínico] ventana [Exámenes Complementarios], adicionalmente se adjuntan en formato digital (pdf-a) en la ventana [Documentos] del mismo módulo inmediatamente después de su llegada.</p>
0.125 d	<pre> graph TD B[Establecer diagnóstico e implementar tratamiento] --> PT03[PM01-PT03] B --> PR03[PM01-PR03-F12] B --> 4[4] </pre>	<p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo Clínico</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico - Administrativo</p>	<p>El Contratista profesional médico veterinario tratante debe instaurar el tratamiento indicado para la patología diagnosticada de acuerdo con su criterio profesional. El diagnóstico presuntivo justificado, el diagnóstico final si lo hay y el plan terapéutico se registran en la Historia Clínica a través del sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Clínico], ventanas [Diagnósticos] y [Plan Terapéutico].</p> <p>Si el paciente no está vacunado se procederá con las vacunas pertinentes y desparasitación según lo establecido en el PM01-PT03 Protocolo de medicina preventiva para caninos y felinos alojados en la Unidad de Cuidado Animal y se registran en el módulo de [Medicina Preventiva], ventanas [Vacunación] y [Desparasitación].</p> <p>El médico veterinario tratante ordenará la realización de baños medicados en caso de que se requiera.</p> <p>Cuando el animal haya resuelto las patologías diagnosticadas se realizará la intervención quirúrgica de esterilización, la cual se registrará en las ventanas [Procedimientos Quirúrgicos] y [Evolución] del mismo módulo del sistema Xisqua para que se evidencie en la Historia Clínica. El Contratista profesional médico veterinario que realice la anestesia monitoreará la misma empleando el PM01-PR03-F12 Monitoreo anestésico.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
0 d	<p>4</p> <p>NO → A</p>	N/A	N/A
1 d	<p>PM01-PT01 PM02-PT02 PM01-PT03 PA03-MN02</p> <p>Remisión de pacientes</p> <p>Autorización de Traslado de Caninos y Felinos</p> <p>Hoja de Vida</p> <p>Historia Clínica</p> <p>Historia Nutricional</p> <p>Historia Comportamental</p> <p>Historia de Salud Emocional</p> <p>Historia de Manejo en la Unidad de Cuidado Animal</p> <p>PM05-PR08-F24</p> <p>5</p>	<p>Contratista profesional Médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico</p> <p>Contratista profesional médico veterinario especialista Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico - Administrativo</p> <p>Contratista profesional médico veterinario de atención a la Fauna Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo</p>	<p>Remisión de pacientes a Clínica Operadora:</p> <p>Si el paciente requiere observación y atención 24/7 o se requiere de pruebas o exámenes especializados se remiten a Clínica Operadora, para lo cual se debe contar con la autorización del Contratista profesional médico veterinario especialista Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal y del Contratista profesional Subdirección Atención a la Fauna - Programa Urgencias Veterinarias.</p> <p>Remisión de pacientes a Clínica Externa o a médico especialista:</p> <p>En caso de que se cuente con el apoyo de una Clínica veterinaria externa que ofrezca por convenio la realización de pruebas o imágenes diagnósticas o procedimientos especializados en los animales o que se necesite la interconsulta con un médico veterinario especialista se remite el paciente con la autorización del líder Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Equipo Clínico- Administrativo.</p> <p>En cualquiera de los casos, la Autorización de Traslado de Caninos y Felinos la genera el Profesional médico veterinario de atención a la Fauna o quien haga sus veces de la Subdirección de Atención a la Fauna – Administrativo, en el módulo [Traslados], ventana [Autorización de Traslado de Caninos y Felinos].</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
1 d			<p>Los resultados de los exámenes, pruebas o procedimientos practicados a los animales se reciben en físico o son remitidos por la Clínica Operadora al correo electrónico altaurgencias@animalebog.gov.co, y por Clínica Externa o el médico especialista al correo resultadoslabuca@gmail.com los cuales se analizan y se registran oportunamente en la Historia Clínica a través del sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Clínico] ventana [Exámenes Complementarios], adicionalmente se adjuntan en formato digital (pdf-a) en la ventana [Documentos] del mismo módulo inmediatamente después de su llegada.</p> <p>Notas:</p> <p>a) El Profesional médico veterinario del Equipo Clínico debe considerar la necesidad de establecer el periodo de ayuno para el examen o procedimiento que se llevará a cabo, en cuyo caso debe comunicarlo con una alerta a través del sistema Xisqua al Contratista profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Custodia y al Contratista profesional médico veterinario zootecnista/zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Nutrición.</p> <p>b) Los Contratistas bachilleres con experiencia-Cuidadores de animales tendrán acceso a las recomendaciones y observaciones sugeridas por los profesionales de los diferentes Equipos a través del código QR disponible en la Ficha de identificación de caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal.</p> <p>En caso de los animales procedentes del Escuadrón Anticrueldad, se diligenciará el PM05-PR08-F24 Seguimiento a la custodia de animales aprehendidos preventivamente o entregados voluntariamente.</p>

8

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
0 d		N/A	N/A
1 d	<p>Aplicar la eutanasia humanitaria según protocolo respectivo y elaborar necropsia</p> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>PM01-PT08 Concepto Técnico de Eutanasia Acta de Eutanasia Reporte de Necropsia Hoja de Vida Historia Clínica Historia Comportamental Historia Nutricional Historia de Salud Emocional PA03-PN06</p> </div> <p style="text-align: center;">6</p>	<p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo Clínico</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista profesional médico veterinario zootecnista/ zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Nutrición</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico - Administrativo</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Comportamiento – Administrativo</p> <p>Contratista profesional zootecnista, médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Nutrición- Administrativo</p>	<p>La eutanasia humanitaria se aplica de acuerdo con el criterio de los Contratistas profesionales médicos veterinarios Subdirección de Atención a la Fauna – Equipo Clínico, Contratistas profesionales médicos veterinarios Subdirección de Atención a la Fauna – Equipo de Comportamiento y Contratistas profesionales zootecnista/médicos veterinarios zootecnistas Subdirección de Atención a la Fauna – Equipo de Nutrición teniendo en cuenta la condición clínica del paciente, su calidad de vida y lo establecido en el Protocolo de Eutanasia vigente.</p> <p>Los profesionales de los tres Equipos elaboran el Concepto Técnico de Eutanasia digitando la información respectiva de cada componente en el módulo [Salidas], ventana [Concepto Técnico de Eutanasia] y se lleva a cabo el procedimiento dejando constancia del mismo en el Acta de Eutanasia (digitando en el mismo módulo de [Salidas] ventana [Acta de Eutanasia]).</p> <p>Como con cualquier otro fallecimiento de un canino o felino en la Unidad de Cuidado Animal se realiza la necropsia del individuo elaborando el Reporte de Necropsia (módulo [Salidas], ventana [Reporte de Necropsia]).</p> <p>La disposición del cuerpo se lleva a cabo acorde con el PA03-PN06 Manual de Gestión de residuos peligrosos PGIRESPSEL.</p>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 AMBIENTE
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL



Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
11 0 d	<pre> graph TD B((B)) --> D{¿El animal requiere hospitalización?} D -- SI --> 6{{6}} D -- NO --> C((C)) C --> B </pre>	N/A	N/A
12 1 d	<p>Trasladar a zona de hospital y monitorear su salud física, emocional y su estado nutricional mientras permanece allí</p> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>PM01-PT01 PM02-PT02 PM01-PT03 PM01-PT04 PM01-PT05 PM01-PT06 PM01-PT07 Hoja de Vida Historia Clínica Historia Nutricional Historia Comportamental Historia de Salud Emocional Historia de Manejo en la Unidad de Cuidado Animal</p> </div> <p>7{{7}}</p>	<p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista profesional médico veterinario zootecnista/zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Nutrición</p> <p>Contratista profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Custodia</p> <p>Contratista bachiller/técnico-Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista bachiller con experiencia - Cuidador de animales</p>	<p>En hospital se albergan temporalmente los pacientes que requieren atención y monitoreo de su condición clínica permanente, aquellos que presentan restricción de movimiento para su recuperación, de cuidado posoperatorio por cirugía de esterilización y aquellos caninos y felinos estabilizados en Clínica Operadora y que ya no requieren observación 24/7. En esta zona se monitorearán permanentemente por parte de los profesionales de las áreas Clínica, de Nutrición, de Comportamiento, prestando atención a su salud emocional.</p> <p>La frecuencia en el seguimiento de los pacientes se hará según la condición de cada uno y se registrará en cada historia de la Hoja de Vida a través del sistema Xisqua programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Clínico], ventana [Evolución], módulo [Comportamiento], ventana [Evolución], módulo [Nutrición], ventana [Evolución] y módulo [Salud Emocional], ventana [Evolución].</p> <p>Los Contratistas profesionales médicos veterinarios Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico o los pasantes asignados a la zona de hospitalización entregarán su turno reportando las anomalías encontradas, un resumen de la evolución médica de los pacientes y las observaciones del turno digitándola en el módulo [Hospitalizaciones] ventana [Turnos].</p> <p>Si el animal hospitalizado se encontraba previamente en otra zona de la Unidad de Cuidado Animal el Profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Custodia actualiza el movimiento en el módulo [Custodia], ventana [Movimiento Animales].</p> <p>Una vez se determine que puede salir de hospital, el animal es trasladado a la zona que corresponda según su especie, edad condición física y comportamental.</p>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 AMBIENTE
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REONSABLE	COMENTARIOS
0 d		N/A	N/A
1 d		<p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo Clínico</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico - Administrativo</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Nutrición</p> <p>Contratista profesional médico veterinario zootecnista o zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Custodia</p> <p>Contratista bachiller/técnico - Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista bachiller con experiencia - Cuidador de animales</p>	<p>En la zona de aislamiento de la Unidad, los animales tienen un manejo especial y se deben cumplir estrictas medidas de bioseguridad con el objetivo de disminuir el riesgo de dispersión de agentes infecciosos a las otras zonas de la Unidad y en consecuencia afectar la salud de la población general.</p> <p>Mientras los caninos y felinos permanezcan allí, se siguen los lineamientos del PM-PT01 Protocolo de Bioseguridad e ingreso a la Unidad de Cuidado Animal y el PM01-PT03 Protocolo de medicina preventiva para los caninos y felinos albergados en la Unidad de Cuidado Animal.</p> <p>Además del monitoreo clínico, para determinar la evolución del paciente se monitorea la condición corporal, el peso, la calidad de las heces y el consumo de alimento para ofrecer y ajustar la dieta a las necesidades fisiológicas del animal. Además, desde el Equipo de Comportamiento se vigila la conducta y la salud emocional de los animales poniendo atención a la presentación de estados emocionales negativos para implementar las medidas pertinentes con el objetivo de mitigarlos.</p> <p>El egreso de los animales de esta zona debe contar con el conocimiento y aprobación del Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico y Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo Clínico asignado a la zona teniendo en cuenta la remisión de los signos clínicos y los resultados negativos en las pruebas paraclínicas y diagnósticas para la enfermedad infecciosa.</p> <p>Los profesionales del Equipo Clínico, de Comportamiento (incluyendo la salud emocional) y de Nutrición actualizan permanentemente la Historia Clínica, Historia Comportamental, Historia Nutricional y la Historia de Salud Emocional del animal a través del sistema Xisqua mientras los caninos y felinos permanecen allí, ingresando al sistema Xisqua programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Clínico], ventanas [Anamnesis], [Hallazgos Clínicos], [Abordaje Diagnóstico], [Exámenes Complementarios], [Diagnósticos] y [Evolución], módulo [Comportamiento], ventana [Evolución], módulo [Nutrición], ventana [Evolución], módulo [Salud Emocional], ventana [Evolución].</p> <p>Si el animal se encontraba previamente en otra zona de la Unidad de Cuidado Animal, el Contratista profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Custodia actualiza el movimiento en el módulo [Custodia], ventana [Movimiento Animales].</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
1 d	<p>Trasladar a zona de cuarentena y monitorear su salud física y emocional mientras permanece allí</p> <p>PM01-PT01 PM02-PT02 PM01-PT03 PM01-PT04 PM01-PT05 PM01-PT06 PM01-PT07</p> <p>Hoja de Vida Historia Clínica Historia Nutricional Historia Comportamental Historia de Salud Emocional Historia de Manejo en la Unidad de Cuidado Animal</p>	<p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo Clínico</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Equipo Clínico-Administrativo</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista Profesional médico veterinario zootecnista/ zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Nutrición</p> <p>Contratista médico veterinario zootecnista o Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Custodia</p> <p>Contratista Bachiller/ técnico -Equipo de Comportamiento</p> <p>Bachiller con experiencia - Cuidador de animales</p>	<p>El manejo y las actividades específicas de la zona de cuarentena se encuentran descritas en el PM01-PT01 Protocolo de Bioseguridad e ingreso a la Unidad de Cuidado Animal.</p> <p>El periodo de cuarentena es de quince días durante los cuales se observan los animales para detectar tempranamente signos clínicos de enfermedades infecciosas.</p> <p>El Equipo de Comportamiento monitorea los animales ante la presentación de conductas que sugieran enfermedad o dolor u otras que requieran atención o intervención inmediata y el Equipo de Nutrición monitorea el consumo de la dieta instaurada y valoran el consumo de alimento.</p> <p>La permanencia en cuarentena puede ser estresante para los animales o generar emociones negativas como miedo, ansiedad o frustración, entre otras, por lo que el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Enriquecimiento Ambiental en articulación con el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Equipo de Comportamiento determinarán la necesidad de implementar enriquecimiento ambiental preventivo y/o terapéutico siguiendo las directrices del PM01-PT06 Protocolo de enriquecimiento ambiental y monitoreo de salud emocional de caninos y felinos alojados en la Unidad de Cuidado Animal.</p> <p>Una vez finalizado el periodo de cuarentena y si no se han detectado signos que sugieran enfermedad infectocontagiosa y se cuente con resultado negativo a las pruebas para agentes infecciosos se trasladan los animales a la zona que corresponda según la especie, edad, condición clínica, condición comportamental y la posibilidad de adopción.</p> <p>Los profesionales del Equipo Clínico, de Comportamiento (incluyendo la salud emocional) y de Nutrición actualizan permanentemente la Historia Clínica, Historia Comportamental, Historia Nutricional y la Historia de Salud Emocional del animal a través del sistema Xisqua, mientras los caninos y felinos permanecen allí, para esto, ingresan al programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Clínico], ventanas [Anamnesis], [Hallazgos Clínicos], [Abordaje Diagnóstico], [Exámenes Complementarios], [Diagnósticos] y [Evolución]; módulo [Comportamiento], ventana [Evolución]; módulo [Nutrición], ventana [Evolución]; módulo [Enriquecimiento], ventana [Implementación], [Evaluación], [Adjuntos], [Visualización Videos] y módulo [Salud Emocional], ventana [Evolución].</p> <p>La asignación del canil o gatil de ingreso en la zona de cuarentena, así como su salida y traslado a la zona correspondiente, la realizan y registran el Contratista profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Custodia-Administrativo en articulación con el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Comportamiento en el módulo [Custodia], ventanas [Asignación Canil/Gatil] o [Movimiento Animales].</p> <p>Nota:</p> <p>a) Una vez finalizado el periodo de cuarentena de 15 días se genera una alerta automática de finalización de cuarentena a través del sistema Xisqua dirigida al Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna – Equipo Clínico – Administrativo, al Profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo Clínico asignado a la zona de cuarentena y al Contratista profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Custodia -Administrativo para que se tome la decisión de dejar los animales allí por más tiempo y de moverlos a otra zona.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
16 0 d		N/A	N/A
17 7 d		<p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo Clínico</p> <p>Contratista profesional médico veterinario zootecnista/ zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Nutrición</p> <p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Enriquecimiento Ambiental</p> <p>Contratista profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Custodia</p> <p>Contratista Bachiller con experiencia- Cuidador de animales</p> <p>Contratista Bachiller/técnico - Equipo de Comportamiento</p>	<p>En aquellos individuos con diagnóstico de alguna alteración en su comportamiento establecido por el Contratista Profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Comportamiento a través de las valoraciones conductuales de ingreso, de manejo, sistemática, de peligrosidad (caninos) de espectro felino (en gatos) u otros según PM01-PT04 Protocolo de valoración y monitoreo conductual en los caninos y felinos de la Unidad de Cuidado Animal, se implementa el tratamiento pertinente y trasladada a la zona de rehabilitación conductual de la Unidad de Cuidado Animal si aplica. Para llevar a cabo estas actividades se cuenta con el apoyo del equipo de Bachilleres con experiencia - Equipo de Comportamiento.</p> <p>Mientras los animales se encuentren alojados allí, serán monitoreados por los Equipos Clínico y de Nutrición.</p> <p>El Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Enriquecimiento Ambiental, apoya las actividades terapéuticas y de rehabilitación conductual con la implementación de estrategias de enriquecimiento ambiental terapéutico o preventivo como parte del tratamiento multimodal y las evalúa con el apoyo de los Contratistas bachilleres con experiencia-Cuidador de animales.</p> <p>Adicionalmente en conjunto, todos los profesionales, monitorean la salud emocional de los animales para establecer tempranamente estados emocionales negativos e implementar las medidas de manejo necesarias.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL**



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
17			<p>Los objetivos, la implementación y evaluación del enriquecimiento ambiental, así como los estados emocionales negativos o positivos se registran en la Historia de Salud Emocional a través del sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Enriquecimiento], ventanas [Implementación], [Evaluación], y módulo [Salud Emocional], ventanas [Anamnesis] y [Evolución].</p> <p>Los profesionales del Equipo Clínico, de Comportamiento y de Nutrición actualizan permanentemente la Historia Clínica, Historia Comportamental y la Historia Nutricional a través del sistema Xisqua, mientras los caninos y felinos permanecen ingresando al programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Comportamiento], ventana [Evolución]; módulo [Clínico], ventana [Evolución]; módulo [Nutrición], ventana [Evolución].</p> <p>La eutanasia por problemas de comportamiento en los animales se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el marco legal colombiano y el protocolo de eutanasia vigente en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para lo cual se elabora el Concepto técnico de eutanasia y el Acta de eutanasia con el sistema Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Salidas] ventanas [Concepto técnico de eutanasia] y [Acta de eutanasia].</p> <p>El ingreso a la zona de rehabilitación conductual la registra el Contratista profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Comportamiento o Contratista profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna - Equipo de Custodia - Administrativo en el módulo [Custodia], ventana [Movimiento Animales].</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
1 d 18	<pre> graph TD 10{{10}} --> D{¿Es posible remitirlo a un hogar de paso?} D -- NO --> F((F)) D -- SI --> 19 </pre>	N/A	N/A
0.33 d 19	<pre> graph TD 19[Remitir a hogar de paso] --> 11{{11}} 19 --> A[Autorización de Traslado de Caninos y Felinos] A --> 19 19 --> B[Procedimiento hogar de paso PM05-PR05] </pre>	<p>Contratista profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna – Hogar de Paso/ Adopciones</p>	<p>Los animales pueden ser remitidos a un hogar de paso según los criterios del Programa de Hogares de Paso, siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No sean agresivos (intra o interespecífica) de acuerdo con la valoración comportamental. • No sean ferales. • No presenten una condición corporal 1/5. • No requieran atención médica intrahospitalaria. • Se tenga identificado un hogar viable. <p>La remisión a hogar de paso es un traslado y lo registra el Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna-Adopciones oportunamente en el sistema Xisqua. Después de diligenciar la información se debe imprimir el documento de Autorización de Traslado disponible en el mismo módulo, para formalizarlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez remitidos los animales al hogar de paso, serán monitoreados regularmente a través del Equipo de Hogares de Paso. <p>Nota:</p> <p>a) Los animales que provengan del Programa de Escuadrón Anticrueldad serán remitidos a hogar de paso después de una valoración interdisciplinaria que lo determine viable.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
0.33 d		<p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista bachiller/técnico- Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista profesional médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Custodia</p> <p>Contratista bachiller con experiencia - Cuidador de animales</p> <p>Contratista bachiller/técnico - Equipo de Comportamiento</p>	<p>Los objetivos de cada zona en la Unidad de Cuidado Animal y las actividades que se llevan a cabo en cada una se encuentran descritas en el PM01-PT01 Protocolo de Bioseguridad e Ingreso a la Unidad de Cuidado Animal.</p> <p>El traslado entre zonas lo lleva a cabo el Equipo de Comportamiento (Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Comportamiento y Contratista Bachiller/técnico - Equipo de Comportamiento) y los cuidadores con la autorización del Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Unidad de Cuidado Animal - Equipo de Custodia- Administrativo y queda registrado en el sistema Xisqua programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Custodia], ventana [Movimiento Animales].</p>
0.01 d		<p>Contratista profesional Médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo Clínico</p> <p>Contratista profesional Médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista profesional Zootecnista o Médico Veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Nutrición</p> <p>Contratista bachiller con experiencia - Cuidador de animales</p> <p>Contratista bachiller/técnico -Equipo de Comportamiento</p>	<p>Los cuidadores llevan a cabo un monitoreo diario de caniles y gatiles dos veces al día y detectan y consignan cualquier hallazgo en el módulo [Custodia], ventana [Monitoreo Caniles].</p> <p>Aunque los caninos y felinos no presenten ninguna alteración física, clínica, comportamental o nutricional se monitorean desde cada Equipo mensualmente mientras permanecen allí, de tal manera que se pueda detectar la necesidad de intervención prontamente y se pueda determinar la disposición definitiva más adecuada para cada animal.</p> <p>Para promover la salud emocional de los animales se implementará enriquecimiento ambiental preventivo y terapéutico según el estado físico y emocional de cada animal. El establecimiento de los objetivos, la implementación y valoración de estas actividades se lleva a cabo según el PM01-PT06 Protocolo de enriquecimiento ambiental y monitoreo de Salud emocional de caninos y felinos alojados en la Unidad de Cuidado Animal.</p> <p>Los profesionales del Equipo Clínico, de Comportamiento (incluyendo salud emocional) y de Nutrición actualizan permanentemente la Historia Clínica, Historia Comportamental y la Historia Nutricional y la Historia de Salud Emocional) a través del sistema Xisqua, mientras los caninos y felinos permanecen allí, ingresando al programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Comportamiento], ventana [Evolución]; módulo [Clínico], ventana [Evolución]; módulo [Nutrición], ventana [Evolución]; módulo [Enriquecimiento], ventana [Implementación], [Evaluación], [Adjuntos], [Visualización Videos] y módulo [Salud Emocional], ventana [Anamnesis] [Evolución].</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
0 d	<pre> graph TD 12{{12}} --> D{¿Debe devolverse a otros programas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal o propietario/responsable?} D -- NO --> G((G)) D -- SI --> 13{{13}} </pre>	N/A	N/A
0.33 d	<pre> graph TD 13{{13}} --> P[Devolver al programa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal o propietario/responsable] P -.-> Callout[PE01-PR01-F04 PM01-PR03-F15 PE01-PR01-F04 Epicrisis Carné de vacunación y desparasitación Autorización de salida] </pre>	<p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna - Administrativo</p>	<p>PROGRAMAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p> <p>Se devuelve el animal al Funcionario o contratista profesional universitario especialista Subdirección de Atención a la Fauna del programa correspondiente.</p> <p>a) Escuadrón Anticrueldad:</p> <p>Los animales que ingresan por aprehensión preventiva y con resolución de devolución se retornan al propietario una vez se hayan liquidado y pagado las expensas derivadas de la atención, cuidado y alojamiento del animal en la Unidad.</p> <p>El animal se entrega con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carné de vacunación y desparasitación • Recomendaciones (si las hay) • PM01-PR03-F15 Receta médica (si aplica) • PE01-PR01-F04 Acta de reunión y listado de asistencia, que constata la entrega del animal al Programa (Copia) <p>b) Urgencias Veterinarias:</p> <p>Se entregan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carné de vacunación y desparasitación • Recomendaciones (si las hay) • PM01-PR03-F15 Receta médica (si aplica) • PE01-PR01-F04 Acta de reunión y listado de asistencia, que constata la entrega al Programa (Copia).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
23			<p>c) Estrategia CES:</p> <p>Los animales recuperados de la intervención quirúrgica serán dispuestos de acuerdo con el procedimiento vigente.</p> <p>Se entregan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Epicrisis • Carné de vacunación y desparasitación • Recomendaciones (si las hay) • PM01-PR03-F15 Receta médica (si aplica) • PE01-PR01-F04 Acta de reunión y listado de asistencia, que constata la entrega del animal al Programa (Copia). <p>OTRAS INSTITUCIONES Y PROCEDENCIAS:</p> <p>d) Diligencias judiciales:</p> <p>Se retornará al propietario una vez se hayan liquidado y pagado las expensas derivadas de la atención, cuidado y alojamiento del animal en la Unidad.</p> <p>Se entregan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Epicrisis (si la solicita) • Carné de vacunación y desparasitación • Recomendaciones (si las hay) • PM01-PR03-F15 Receta médica (si aplica) • PE01-PR01-F04 Acta de reunión y listado de asistencia, que constata la entrega del animal al Programa (Copia). <p>e) Ciudadanía, devolución a propietario:</p> <p>Se devolverá al propietario una vez se hayan liquidado y pagado las expensas derivadas de la atención, cuidado y alojamiento del animal en la Unidad.</p> <p>Se entregan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Epicrisis (si la solicita) • Carné de vacunación y desparasitación • Recomendaciones (si las hay) • PM01-PR03-F15 Receta médica (si aplica) <p>PE01-PR01-F04 Acta de reunión y listado de asistencia, que constata la entrega del animal al Programa (Copia).</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL

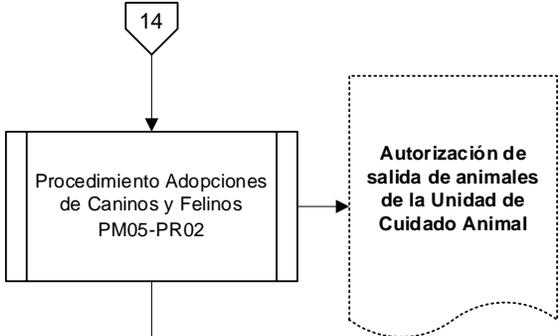
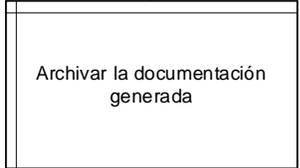


Código: PM01-PR17

Versión: 1.0

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
<p>30 d</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">24</p>	<pre> graph TD 13[13] --> A[Remitir al Programa de Adopciones] A --> B["Hoja de Vida Historia Clínica Historia Nutricional Historia Comportamental Historia de Salud Emocional"] B --> 14[14] </pre>	<p>Contratista profesional médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo Clínico</p> <p>Contratista profesional Médico veterinario Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Comportamiento</p> <p>Contratista profesional Zootecnista o Médico Veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna- Equipo de Nutrición</p> <p>Contratista profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna – Hogar de Paso/ Adopciones</p>	<p>Para ingresar al Programa de Adopciones los animales deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se cuente con la resolución del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal por la cual se declara el abandono y autoriza la disposición definitiva de los animales de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016. • Animales que no requieren tratamiento intrahospitalario. • Animales con alta del Equipo de Comportamiento o que tengan tratamiento que no requiera modificación de conducta. • Animales con alta por parte del Equipo de Nutrición y que no requieran tratamiento y seguimiento. <p>La adopción como disposición definitiva de los animales, la aprueban los Contratistas profesionales desde los cuatro componentes de bienestar: la salud física, nutricional, comportamental y su estado mental y únicamente cuando se cuenta con el visto bueno de todos se remite el canino o felino al Programa de Adopciones.</p> <p>En cualquier caso, cada Equipo propone algunas recomendaciones para su manejo por parte del adoptante.</p> <p>Nota:</p> <p>a) Los caninos y felinos que presenten una condición física y de salud o nutricional o de comportamiento que pueda ser tratada y manejada por parte del futuro adoptante se considera con posibilidad de adopción especial.</p> <p>b) En animales con posibilidad de adopción especial se evaluará la calidad de vida regularmente mientras permanezcan en la Unidad, para tomar las decisiones que se sean necesarias en pro del bienestar.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

	TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
25	0 d			Una vez se formalice la adopción el Contratista profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista Subdirección de Atención a la Fauna –Hogar de Paso/ Adopciones, autorizará su salida de la Unidad de Cuidado Animal con el documento de Autorización de salida de animales de la Unidad de Cuidado Animal , generado en la aplicación Xisqua, programa [Unidad de Cuidado Animal], módulo [Salidas], ventana [Autorización de Salida]. Además, registrará la salida en la ventana [Egresos] del mismo módulo.
26	0.08 d		<p>Apoyos Contratistas Profesionales Universitarios Subdirección de Atención a la Fauna</p>	archiva la documentación generada por el presente procedimiento según las TRD de la entidad. El cumplimiento de este procedimiento se revisa periódicamente.

8. BIBLIOGRAFIA

- Mellor DJ, Beausoleil NJ. Extending the “Five Domains” model for animal welfare assessment to incorporate positive welfare states. *Anim Welf*. 2015;24(3):241–53.
- Green TC, Mellor DJ. Extending ideas about animal welfare assessment to include “quality of life” and related concepts. *N Z Vet J*. 2011;59(6):263–71.
- Mellor DJ. Moving beyond the “Five freedoms” by updating the “five provisions” and introducing aligned “animalwelfare aims.” *Animals*. 2016;6(10):1–7.
- Mellor DJ. Operational details of the five domains model and its key applications to the assessment and management of animal welfare. *Animals*. 2017;7(8).
- Mellor DJ, Beausoleil NJ, Littlewood KE, McLean AN, McGreevy PD, Jones B, et al. The 2020 Five Domains Model: Including Human–Animal Interactions in Assessments of Animal Welfare. *Animals* [Internet]. 2020;10(10). Available from: <https://www.mdpi.com/2076-2615/10/10/1870>
- Mellor D, Beausoleil N. Extending the “Five Domains” model for animal welfare assessment to incorporate positive welfare states. *Anim Welf* [Internet]. 2015;24(3):241–53. Available from: <http://openurl.ingenta.com/content/xref?genre=article&issn=0962-7286&volume=24&issue=3&spage=241>
- Sanders CJ, Mellor PS, Wilson AJ. Invasive arthropods. 2010;29(2):273–86.
- O’Quin J. Outbreak Management. In: *Shelter Medicine for Veterinarians and Staff* [Internet]. John Wiley & Sons, Ltd;

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CANINOS Y FELINOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PM01-PR17	Versión: 1.0	

2012. p. 349–67. Available from: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/9781119421511.ch21>
9. Möstl K, Egberink H, Addie D, Frymus T, Boucraut-baralon C, Truyen U, et al. Prevention of Infectious diseases in cat shelters ABCD guidelines. *J Feline Med Surg*. 2013;15:546–554.
 10. Carugati A. Anamnesis clínica o biografía del enfermo en la clínica médica general de los pequeños animales. 2013.
 11. República de Colombia. Ley 1776 del 29 de Enero de 2016 "Por medio del cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones". 2016 p. 14.
 12. Organización Mundial de Sanidad Animal OIE. Glosario. In: Código Sanitario para los Animales Terrestres 2021 [Internet]. 2021. Available from: <https://www.oie.int/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/>
 13. Mc Millan MD. Quality of life in animals. *JAVMA*. 2000;216(12):1904–10.
 14. Tiwari S. An Introduction to QR Code Technology. In: 2016 International Conference on Information Technology (ICIT). 2016. p. 39–44.
 15. Gullore E. Conceptualizing Animal Abuse with an Antisocial Behaviour Framework. *Animals*. 2011;1(1):144–60.
 16. Pagani C, Robustelli F, Ascione F. Investigating Animal abuse: some theoretical and methodological issues. *Antrozoos*. 2010;23(3):259:263.
 17. Miranda de la Lama G. Transporte y bienestar animal: un enfoque integrador. *Servet*; 2018.
 18. Leary S, Underwood W, Anthony R, Cartner S. AVMA Guidelines for the Euthanasia of Animals: 2013 Edition [Internet]. American Veterinary Medical Association. 2013. 98 p. Available from: <https://www.avma.org/kb/policies/documents/euthanasia.pdf>
 19. Woodbury M. Euthanasia. In: *Zoo Animal & Wildlife Immobilization and Anesthesia*. Blackwell Publishing Inc; 2007. p. 37–42.
 20. Ascione FR. Children Who are Cruel to Animals: A Review of Research and Implications for Developmental. *Psychopathol Anthrozoös*. 1993;6(4):226–247.
 21. Sánchez-Ramírez LF, Uribe-Velásquez JD. Aspectos neurobiológicos implicados en el miedo animal. *Biosalud*. 2009;8(1):189–203.
 22. Soler W., Gómez Muñoz M, Bragulat E, Álvarez A. El triaje: herramienta fundamental en urgencias y emergencias. *An Sis San Navarra*. 2010;33(Suppl:55–68).